



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021
17:05:49 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/07/2021
16:12:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021
15:27:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 20 de julio del 2021

N° 223-2021-EF/47

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose para tal fin, que las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables del referido Plan adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, el referido Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, en cuyo sub componente 3.7 regula la existencia del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, siendo una de las acciones sugeridas la de trabajar un plan de acción debidamente calendarizado con metas e indicadores, teniendo un plazo mínimo de duración de 2 años;

Que, en dicho marco normativo, se aprobó con Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47, las "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020-2021";

Que, el artículo 61 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos tiene entre otras funciones, promover una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional; implementando mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción;



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021
19:30:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2021
17:05:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/07/2021
16:12:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021
15:27:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese contexto, la Oficina de Integridad Institucional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos sustenta la necesidad de modificar el Anexo del documento "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020-2021", aprobado con Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47, en lo concerniente a la acción N° 7 del Eje 1; a las acciones N° 15 y 22 del Eje 2 y, a la acción N° 26 del Eje 3;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/07/2021
19:30:36 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Modificar el Anexo del documento "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado con Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47, en lo concerniente a la acción N° 7 del Eje 1; a las acciones N°s 15 y 22 del Eje 2 y, la acción N° 26 del Eje 3, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLES	INDICADOR	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
					2020			2021					
								I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 1.5: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses	7	Elaboración de Código de Conducta	Código de Conducta de los órganos rectores de los Sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y de la Gestión Fiscal de Recursos Humanos	Código de Conducta aprobado				-	1	1	Documento de aprobación	-	OGRO, OII

ANEXO

ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO ESPECIFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLES	INDICADOR	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
					2020			2021					
								I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 2.1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	15	Habilitación de un módulo exclusivo para la atención presencial de denuncias	Instalar e implementar un módulo para la atención de denunciantes	Módulo instalado y habilitado				-	1	1	Modulo instalado	-	OII
O.E 2.4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	22	Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno	Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas	Política Antisoborno aprobada				1	-	1	Política antisoborno aprobada	-	OGRO
			ISO 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno del MEF implementado en tres (3) procesos misionales de nivel 5 priorizados	Porcentaje de procesos misionales con SGAS implementados				-	100%	100%	Informe semestral	Hasta diez días hábiles de culminado el semestre	OGRO



MEF

Firmado Digitalmente por
ASPILLAGA
MONSALVE Julia
Rosa FAU
20131370645 soft



MEF

Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/07/2021
19:10:11 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO

ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 3: CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLES	INDICADOR	METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE			
					2020		2021						
							I SEM				II SEM	TOTAL ANUAL	
O.E 3.2: Reforzar el sistema disciplinario	26	Actualizar la Directiva N° 001-2014-EF/43.02 "Directiva de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ministerio de Economía y Finanzas"	Formulación de un documento normativo de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador actualizado	Directiva actualizada				-	1	1	Directiva actualizada	-	ORH



Firmado Digitalmente por
 ASPILLAGA
 MONSALVE Julia
 Rosa FAU
 20131370645 soft



Firmado Digitalmente por
 ALARCON ALVIZURI
 Bertha Patricia FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 12/07/2021
 19:09:52 COT
 Motivo: Doy V° B°